

BASES LEGALES “¡Nuevas Historias! Liga Endesa de Corazón 2022-2023”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa S.A. (en adelante “el **Organizador**”), con Domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A-28023430, organiza la promoción “¡Nuevas Historias! Liga Endesa de Corazón 2022-2023” (en adelante “la **Promoción**”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las **Bases Legales**”). Las condiciones se recogerán en el sitio web www.endesabasketlover.com

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es seleccionar proyectos ganadores que percibirán, según su posición, la cantidad detallada a continuación. (1) En el caso de tener 2 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 8.500€ y el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 6.500€. (2) En el caso de tener 3 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 6.500€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 5.000€ y el tercero obtendrá un premio económico de 3.500€. (3) En el caso de tener 4 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 5.000€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 4.250€, el tercero obtendrá un premio económico de 3.250€ y el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.500€. (4) En el caso de tener 5 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 4.500€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 3.500€, el tercero obtendrá un premio económico bruto de 3.000€, el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.250€ y el quinto obtendrá un premio económico bruto de 1.750€. (5) En el caso de tener 6 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 4.000€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 3.500€, el tercero obtendrá un premio económico de 3.000€, el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.000€, el quinto obtendrá un premio económico bruto de 1.500€ y el sexto obtendrá un premio económico bruto de 1.000€. (6) En el caso de tener 7 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 4.000€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 3.250€, el tercero obtendrá un premio económico de 2.250€, el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.000€, el quinto obtendrá un premio económico bruto de 1.500€, el sexto obtendrá un premio económico bruto de 1.000€ y el séptimo obtendrá un premio económico bruto de 500€.

El criterio sobre la cantidad de ganadores dependerá de “el **Organizador**”.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el 22 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 18 de octubre de 2022 a las 12:00 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial nacional.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español (en adelante, “**Participante**”).

Los participantes también tienen que cumplir con estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Participar en esta Promoción conforme a estas Bases Legales en el Periodo de Vigencia previsto.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- Esta Promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados.
- El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas:

1. Trabajadores de la ACB.

El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del organizador, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesabasketlover.com/ligaendesadecorazon/.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1.- Inscripción de iniciativas

Desde el próximo 22 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas hasta el 18 de octubre de 2022 a las 12:00 horas (horas peninsulares en España) aquellos usuarios que lo deseen podrán apuntarse a la Promoción rellenando el formulario de dicha Promoción en la web www.endesabasketlover.com/ligaendesadecorazon/ .

Los Participantes deberán rellenar el formulario con sus datos y la historia que desean financiar. La historia debe ser un proyecto social relacionado con el baloncesto. Esto es, un proyecto que tenga un fin social, cultural, educativo o asistencial para un equipo, escuela o club local de baloncesto.

Todos los usuarios interesados en apuntarse encontrarán en la web un teléfono de contacto para soporte a los usuarios para su inscripción en la página web (93 818 29 00).

2.- Sorteo y selección de ganador y finalistas

Al finalizar el Periodo de Vigencia, entre todas las iniciativas inscritas, se seleccionarán entre 2 y 7 finalistas. Esta selección estará a cargo de un jurado, formado por un comité de expertos de Endesa y de la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB) cuya decisión será inapelable y atenderá a criterios de originalidad, planteamiento, objetivos, oportunidad social, adecuación al proyecto y criterios interno del jurado. La decisión del jurado es discrecional e inapelable.

La Organización dará a conocer a los cinco finalistas, en un período máximo de 15 días, tras el cierre de inscripciones, en www.endesabasketlover.com. Los finalistas serán notificados mediante teléfono y correo electrónico y sus nombres serán publicados en la página web y en las redes sociales de Endesa Basket Lover y de la ACB.

Una vez realizado este primer proceso de selección, la Organización acordará con cada uno de los finalistas un día de rodaje audiovisual. La Organización se trasladará a la localidad del finalista para grabar, en formato reportaje televisivo, una activación de apoyo por parte del programa Liga Endesa de Corazón a esta historia. Esta activación será consensuada entre la Organización y el finalista. A medida que el Organizador grabe estos reportajes, los irá publicando en la página web del proyecto, así como en las redes sociales de Endesa Basket Lover y de la ACB. El día y las condiciones de rodaje serán acordados con cada uno de los finalistas y atenderán a las medidas sanitarias dictadas por las organizaciones oficiales.

Una vez grabadas las historias finalistas, estas historias serán sometidas a votación popular a través de la página web www.endesabasketlover.com/ligaendesadecorazon/. En la web se habilitará un sistema de votación que durará del 7 de julio a las 10:00 horas hasta el 20 de julio

de 2023 a las 10:00 horas (“**Periodo de Votación Popular**”). Durante ese periodo de tiempo, los usuarios podrán votar por su historia favorita a través de un software de votación validado para evitar cualquier votación fraudulenta, duplicada o automatizada, comportamiento que excluirá inmediatamente la participación de dicho usuario.

Finalizado el Periodo de Votación Popular, la Organización dará a conocer los nombres del ganador (historia más votada) y a los finalistas por orden de votos recibidos.

8.-PREMIO

El ganador, esto es, el participante que obtenga más votos durante el Periodo de Votación Popular y en los términos establecidos en las Bases Legales, obtendrá un premio económico de (1) En el caso de tener 2 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 8.500€ y el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 6.500€. (2) En el caso de tener 3 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 6.500€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 5.000€ y el tercero obtendrá un premio económico bruto de 3.500€. (3) En el caso de tener 4 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 5.000€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 4.250€, el tercero obtendrá un premio económico de 3.250€ y el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.500€. (4) En el caso de tener 5 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 4.500€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 3.500€, el tercero obtendrá un premio económico bruto de 3.000€, el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.250€ y el quinto obtendrá un premio económico bruto de 1.750€. (5) En el caso de tener 6 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 4.000€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 3.500€, el tercero obtendrá un premio económico de 3.000€, el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.000€, el quinto obtendrá un premio económico bruto de 1.500€ y el sexto obtendrá un premio económico bruto de 1.000€. (6) En el caso de tener 7 historias ganadoras, el ganador obtendrá un premio económico bruto de 4.000€, el segundo clasificado obtendrá un premio económico bruto de 3.250€, el tercero obtendrá un premio económico de 2.250€, el cuarto obtendrá un premio económico bruto de 2.000€, el quinto obtendrá un premio económico bruto de 1.500€, el sexto obtendrá un premio económico bruto de 1.000€ y el séptimo obtendrá un premio económico bruto de 500€; En adelante “**el Premio**” o “**los Premios**”).

Estos premios económicos son brutos de impuestos y por lo tanto el Organizador deducirá el importe a pagar la retención que proceda para declararla e ingresarla en la Agencia Tributaria conforme a la normativa que sea de aplicación en el momento de su devengo.

Los ganadores no podrán solicitar el cambio de Premio por otro equivalente, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento los Premios por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN A FINALISTAS Y ENTREGA DE PREMIOS

La comunicación de los finalistas se realizará públicamente en www.endesabasketlover.com durante los quince días siguientes al fin del Periodo de Vigencia, esto es, el 2 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas. El Organizador se pondrá en contacto directamente con los finalistas a través del correo electrónico y teléfono que hayan utilizado para participar. A través del correo electrónico y teléfono se les informará de los próximos pasos a seguir para grabar su historia.

Dicho contacto se realizará en dos (2) ocasiones. En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los finalistas en el plazo de los días señalados en el correo electrónico, se procederá a contactar con los reservas que, en este caso, serán tres participantes más.

Los finalistas deberán enviar la documentación que se le solicitará en el plazo máximo de un (1) día y que comprenderá, al menos:

- Carta de aceptación del Premio que irá adjunta en formato PDF al correo electrónico que facilite en la llamada de obtención del Premio y cuyo modelo se acompañan a las Bases Legales como Anexo I.
- Copia de certificado bancario.

Finalizado el rodaje de las historias, estas se someterán a la votación popular mencionada en el punto 7 – Mecánica de la Promoción. Finalizado el periodo de votación, la organización comunicará a los finalistas los resultados finales para proceder con la entrega del premio.

Los finalistas eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción.

El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en el concurso y aceptar un premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesabasketlover.com/ligaendesadecorazon/. El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para

interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia. Para cualquier consulta sobre la Promoción los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico promocionesendesabasketlover@gmail.com .

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española.

El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

14 – FISCALIDAD

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas actualizada en su redacción por la Ley 26/2014 por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.) o en el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes (en adelante IRNR) en función de la información facilitada por el premiado. .

El Participante ganador y finalistas deberán confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por Endesa.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

Madrid, 22 de septiembre de 2022

ANEXO I- Carta de aceptación premio finalistas

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso ___ de la localidad _____, Provincia _____, acepto ser uno de los finalistas del proyecto “¡Nuevas historias! Liga Endesa de Corazón 2022-2032”, en el cual me he inscrito voluntariamente para participar. El proyecto, realizado por Endesa SA, supone la aceptación de estas bases legales y, por lo tanto, soy consciente de que el proyecto social con el que me presento es uno de los finalistas y, por lo tanto, será grabado por un equipo audiovisual, publicado y sometido a votación popular. En consecuencia, acepto adjudicado en la Promoción en aplicación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ del año _____

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberás enviar esta carta de aceptación a promocionesendesabasketlover@gmail.com junto con la fotocopia de su DNI y certificado bancario.

Información sobre Protección de Datos

Endesa, S.A. es el Responsable del Tratamiento de tus datos personales en el marco de tu participación en la Promoción “¡Nuevas Historias! Liga Endesa de Corazón 2022-2023”, habiendo resultado como uno de los finalistas.

Los datos personales tratados en el marco de esta Promoción serán conservados mientras sean necesarios para dar fin a la misma.

Las historias de los finalistas serán compartidas a través de la página web www.endesabasketlover.com, donde se habilitará un sistema de votación. Asimismo, para llevar a cabo la votación, compartiremos tus datos con ACEB. S.A cuya política de protección de datos podrás consultar a continuación. Esta comunicación es necesaria para el desarrollo de la Promoción.

Además, tus datos podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos puedes dirigirte a Endesa por correo postal, adjuntando fotocopia de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud a la atención de Comunicación Interna - Endesa en C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid.

Si tienes cualquier duda en relación con el tratamiento de tus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos enviando un correo a la dirección dpo@endesa.es .

Política de protección de datos de ACEB S.A.

1. Identidad del responsable de tratamiento.

El responsable de tratamiento es ACEB. S.A. (ACB) con CIF A58022864 y domicilio social en Barcelona, 08017, Calle Iradier, 37. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos enviando un correo electrónico a dpd@acb.es. ACB tratará estos datos con la máxima confidencialidad y sólo efectuará comunicaciones o cesiones a terceros cuando sea estrictamente necesario para la gestión o dinámica del concurso.

2. Finalidad del tratamiento de sus datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), ACB informa al participante en el concurso que todos los datos de carácter personal que nos proporciona los tratamos con la finalidad de gestionar el presente concurso incluyendo, en su caso, la gestión del registro, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de los ganadores de forma previa a la asignación de premio y la difusión de los ganadores.

Si el titular de los datos fuera menor de 16 años, será necesaria la autorización de sus representantes legales para poder participar en el concurso. En caso que el titular de los datos sea menor de edad y no se disponga de dicha autorización, ACB informa que no procederá al tratamiento de sus datos y éstos serán destruidos, con la consecuencia de no poder participar en el concurso.

3. Categoría de datos tratados

Se tratarán los datos procedentes del propio interesado que consisten en los datos de identificación, imagen y dirección postal o electrónica.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el concurso deberán ser veraces y completos.

Los peticionarios de confirmación de premio y en su caso los ganadores, únicamente podrán comunicar a ACB datos personales correspondientes a su propia identidad veraces y actualizados, quedando prohibida la comunicación a ACB de datos de terceros. En caso contrario, ACB quedaría liberada de cualquier consecuencia, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del premio. Dicha comunicación se realiza mediante el registro a la plataforma y/o el formulario correspondiente habilitado, que incluye la declaración de legitimación de participación por parte del ganador.

4. Base de legitimación de los datos y plazo de conservación.

La base de legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de la Promoción conforme a las bases del concurso (en términos de RGPD, ejecución del contrato de participación en el concurso).

Los datos personales proporcionados necesarios para gestionar la participación en el concurso, se conservarán hasta que sean necesarios para la ejecución de las bases del concurso y posteriormente hasta la prescripción de cualquier responsabilidad legal que pueda surgir del mismo una vez finalizado.

5. Derechos de los interesados.

Al aceptar las bases del presente concurso, el interesado consiente que sus datos sean tratados con las finalidades anteriormente indicadas. La no aceptación de las bases conlleva la renuncia al premio. ACB garantiza la confidencialidad y seguridad de sus datos de carácter personal. Las políticas de tratamiento y medidas de seguridad implantadas en ACB evitan la alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado de sus datos de carácter personal.

El usuario tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de los datos y limitación de tratamiento. Para ejercitar tales derechos, y para cualquier aclaración, puede contactar con nosotros por correo postal, adjuntando fotocopia de DNI, NIE o pasaporte a Calle Iradier, 37, 08017, Barcelona, o bien remitiendo un email a la dirección dpd@acb.es. Para más información sobre sus derechos o presentar una reclamación puede obtener más información en www.aepd.es.